



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT

CERTIFICADO DE APROBACIÓN PARA PRODUCCIÓN No. IA-16/08

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con base en el Artículo 21, Fracción XIV de su Reglamento Interno y por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, expide el presente documento a favor de:

GRUPO AMERICAN INDUSTRIES, S. A. DE C. V. (CAV AEROSPACE)

con domicilio en:

**AV. ALEJANDRO DUMAS NO. 11321, INT. 2
COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA
C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH.**

Certificando que lo enunciado a continuación, reúne las especificaciones mínimas aplicables para su producción, de acuerdo a las Normas, Procedimientos y Reglamentos prescritos por la Dirección General de Aeronáutica Civil y los estándares internacionales:

FABRICACIÓN DE PARTES METAL-MECÁNICAS PARA AERONAVES

VIGENCIA: Este Certificado tiene validez de **UN AÑO** a partir de la fecha de su emisión, a no ser que sea Cancelado, Suspendido o Revocado por la Autoridad Aeronáutica y no es válido sin la hoja de especificación anexa.

Por períodos de 12 meses, se efectuarán verificaciones a las instalaciones por personal técnico de esta Dependencia y el Certificado se mantendrá vigente siempre y cuando la empresa continúe satisfaciendo los requisitos establecidos por la Autoridad Aeronáutica, mismos que sirvieron de base para su otorgamiento.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AVIACIÓN

Fecha de emisión: 01 de junio de 2010
Fecha de vigencia: 01 de junio de 2011

ING. GABRIEL TORT FLORES

El presente Certificado no es transferible y cualquier modificación en las especificaciones o en la localización de la planta de producción, deberá ser solicitado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración será sancionada con todo el rigor que corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Aviación Civil y sus Reglamentos.